

Fecha de Actualización	Dependencia
24/07/20 11:10 AM	SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD
	Categoría
	Gestión Empresarial

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
REAPERTURA ESCALONADA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN TABASCO
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Inscripción de las empresas y sus sucursales que deseen reiniciar operaciones, derivada de la suspensión por la emergencia sanitaria (SARSCOV2), de acuerdo al semáforo de reapertura escalonada.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<p>Entrar a la plataforma digital https://semaforo.tabasco.gob.mx/</p> <p>- Acta de instalación de la comisión de seguridad sanitaria- Lineamientos de protocolo de seguridad sanitaria de la empresa- Cuestionario sobre seguridad e higiene</p> <p>Los formatos de ejemplo están en la plataforma, los interesados pueden descargarlos, axecuarlos a su empresa, guardarlos y subirlos a la plataforma para completar el registro.</p> <p>Si el negocio ya cuentan con estos requisitos, elaborados por su empresa, esos mismos pueden cargarlos para completar su registro.</p>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar los datos solicitados en la plataforma digital https://semaforo.tabasco.gob.mx/. 2. Registrar los datos de la persona que será la responsable de la reapertura de la empresa (no es necesario que sea el apoderado legal o propietario). 3. Si lo requiere, descargar y llenar los anexos con la información de la empresa (acta de instalación, Lineamientos de protocolo de seguridad sanitaria de la empresa y cuestionario de seguridad e higiene), estos documentos son requeridos para que la empresa reinicie operaciones. 4. En el apartado de "Empresas" llenar los campos requeridos con la información de la empresa. 5. Cargar en la plataforma los documentos solicitados en formato PDF. 6. Las sucursales (en caso de contar con ellas) se deberán registrar una a una, con toda la información solicitada por el sistema. 7. Después de cargar la información de la o las sucursales deberán guardar la información. 8. Antes del envío de la información se deberá verificar, hecho lo anterior, se deberá guardar y enviar. 9. Finalizado el registro, se evaluará la información y se notificará vía correo electrónico solicitando cambios o agregar información faltante (en caso de que sea necesario), resueltas las observaciones, se enviará la Constancia de Autorización de Reapertura.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
El trámite es gratuito
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>El trámite esta unicamente disponible a través de la plataforma digital https://semaforo.tabasco.gob.mx/.</p> <p>horario: las 24 horas de Idía.</p> <p>Teléfonos de atención:9933 10 97 709933 10 97 67</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
20 días hábiles para obtener : La Constancia de Autorización de Reapertura.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Personas físicas con actividad empresarial.Personas jurídicas colectivas.Representante legal o encargado porempresa.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
<p>Ing. José Friedrich García MallitzSubsecretaría de Promoción y Atracción de Inversiones</p> <p>Teléfono: 993 3109750 Ext. 48201</p> <p>Email: josefedericom@tabasco.gob.mx</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos Primero, Segundo y Tercero del DECRETO por el que se Emite el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco.